



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 07 DE MARZO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUPLENCIA

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento.

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia: el Excmo. Sr. Presidente, D. Fernando López Miras, el Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.





Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018.

ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD QUE HA OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 22 de enero de 2018 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 29 de enero de 2018), se procedió a convocar concurso ordinario nº 298 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto por Resolución de 22 de febrero de 2018 de la misma Dirección General, resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por el Director General de los Registros y del Notariado.





Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Fomento es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente los referidos nombramientos por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Fomento, y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a D. José Ramón Sánchez Galindo, procedente del Registro n.º 04 de Cartagena, Registrador del Registro de Molina de Segura n.º 01.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SOBRE LA COMPOSICIÓN





DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno modifica el apartado segundo del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil diez sobre composición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el siguiente sentido:

“Segundo.- Los trece vocales se designarán en representación y a propuesta de las Administraciones Públicas y entidades y organismos siguientes:

Tres representantes de la Administración General del Estado, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro del ente público Puertos del Estado.

Cuatro representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de puertos.

Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cuatro en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, organizaciones empresariales y sindicales y sectores económicos relevantes en el ámbito portuario, de los cuales, uno lo será a propuesta del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Confederación





Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia; uno a propuesta de la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena y uno a propuesta de la organización sindical con mayor representación en la Región de Murcia”.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA Y ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL HISTÓRICO PUENTE DE HIERRO, T.M. ARCHENA".

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a “Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena”, con un presupuesto base de licitación de 4.162.900,02 Euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.513D.60100 y proyecto de gasto 44301, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle, previa fiscalización por la Intervención General:

| ANUALIDAD | TOTAL |
|--------------|---------------------|
| 2018 | 865.000,00 |
| 2019 | 3.297.900,02 |
| TOTAL | 4.162.900,02 |





TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1507** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas de apoyo económico, impulso y promoción de las XXXIII JORNADAS NACIONALES DE EXALTACIÓN DEL TAMBOR Y EL BOMBO A CELEBRAR EN MULA EN MARZO DE 2018”, y encarga a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1489** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, sobre “Concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia 2018 a la hospitalidad “Nuestra Señora de Lourdes” de Murcia, en 50 aniversario”, y encarga a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1500** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas de refuerzo de la labor gestora de las comunidades de regantes”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento; y Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.





4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1626** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, sobre “Apoyo al mantenimiento del Código Penal Español de la pena de prisión permanente revisable”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-0982** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018, sobre “Unificación de inversiones presupuestos 2018 en una partida denominada “Plan Mar Menor” y solicitud al Gobierno de la Nación de financiación de un plan de actuación para la regeneración del Mar Menor”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Fomento; Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0478**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de coordinación y participación en todas la iniciativas de apoyo al Año Europeo del Patrimonio Cultural”, y encarga a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0477**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de la familia de enoturismo en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales e impulso de un ciclo formativo en el Instituto Infanta Elena de Jumilla”, y encarga a las Consejerías Presidencia y Fomento; Empleo, Universidades y Empresa; y Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.





8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0476**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, sobre “Regulación de las actividades extraescolares, en los centros públicos docentes e impulso de las mismas”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

9.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0479**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de establecimiento de un plan de escolarización específico para niños con enfermedades raras”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

10.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0489**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018, sobre “Defensa del Tránsito Tajo-Segura, apoyo a los agricultores y regantes de la Región de Murcia y al Manifiesto levantino por el agua”, y encarga a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la realización de las actuaciones que procedan.

11.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0486**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de realización urgente de las obras necesarias para reparación, remodelación y señalización de la carretera conocida como “Camino de Vera”, entre Lorca y Puerto Lumbreras”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.





12.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0490**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de una Red Nacional de Áreas de Servicio seguras”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

13.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0487**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de recuperación, reforestación y protección de todo el entorno del monte comprendido entre el Barrio de lo Campano y el Hospital Santa Lucía de Cartagena”, y encarga a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

14.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0317**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración con urgencia de la contratación del Proyecto del cuarto aulario en el IES Prado Mayor de Totana y derribo de los talleres de electricidad”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

15.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0483**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, sobre “ Mantenimiento en futuras leyes de presupuestos de las aportaciones del “uno por ciento cultural” reflejadas en los proyectos de patrimonio histórico del anexo V de la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018”, y encarga a las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, y a la de





Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

16.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0485**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de calificación de las bandas de música como “entidades de utilidad pública”, y encarga a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

17.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0482**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018, sobre “Desarrollo del programa “Deberes hechos”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

18.-

Vista la moción número **9L/MOCP-1711**, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de febrero, y presentada por D. Juan José Molina Gallardo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía sobre: “Elaboración de un Plan Regional de Alfabetización para reducción urgente de la tasa de analfabetismo”, el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, acuerda **su oposición a la tramitación de la citada iniciativa 9L/MOCP-1711**, ya que no es precisa la elaboración de un plan del tipo señalado. Las medidas ya acometidas, mediante la enseñanza de personas adultas, funcionan con notable éxito. El Gobierno regional, siendo consciente de la importancia de esta formación, está haciendo una apuesta decidida por estas enseñanzas, por lo que se ofertan un total de 4075 plazas en las enseñanzas formales de Enseñanzas Iniciales y en las enseñanzas no formales de Desarrollo de Competencias Básicas y Español para extranjeros, repartidas en 176 grupos.





Resulta reseñable que actualmente están ocupadas 3509 plazas, por lo que quedan sin cubrir 566 plazas, es decir el 13,89% de la oferta. La oferta de plazas, por tanto, resulta más que suficiente.

Está prevista una campaña de promoción de las enseñanzas de adultos para el siguiente proceso de admisión. La campaña consta, entre otras acciones, de la difusión de un vídeo promocional, una semana de puertas abiertas, prensa o un concurso de relatos cortos. Respecto a la actuación de las entidades y asociaciones que incluyen la alfabetización entre sus fines, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes colabora impartiendo estas enseñanzas de personas adultas en el Centro Penitenciario Murcia I de Sangonera la Verde, en el Centro Penitenciario Murcia II de Campos del Río, en la Asociación Buen Camino de Lorca, en Proyecto Hombre, en el Centro de Inserción Social Guillermo Miranda de Sangonera la Verde, Asociación Tocaos del Ala de Cieza, en la Residencia Obispo Javier Azagra del Palmar.

Para el próximo curso, 2018-2019, se renovarán las autorizaciones demaniales que ya existen con 33 Ayuntamientos para el uso de sus instalaciones. Se trata, en su mayoría, de centros sociales, culturales o de la mujer, donde las enseñanzas de adultos se ofertan con un marcado carácter de conciliación de la vida familiar y laboral, acercándose a los ámbitos más convenientes para los colectivos más desfavorecidos.

De la anterior exposición se hace patente que la mayoría de las medidas propuestas en la Moción discutida ya están siendo convenientemente desarrolladas. La duplicación de las medidas tendría un impacto inmediato en los presupuestos regionales, a lo que se añadiría el coste, en Capítulo II, del estudio de realización del plan, absolutamente innecesario, ya que la Consejería competente dispone de los datos y las medidas que incluiría el mencionado plan se encuentran ya implementadas.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL





MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica, así como el aumento en el crédito de los proyectos nominativos:

| PARTIDA/PROYECTO ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|---|---|--------------|
| 51.02.00.313F.260.01 | Prestación de servicios a personas discapacitadas | 43.536,00 |
| <i>Proyecto 44295 "Conciertos plazas residenciales personas con discapacidad"</i> | | |

| PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
|--|--------------------------------------|--------------|
| 51.02.00.313F.481.05 | Atención a personas con discapacidad | 43.536,00 |
| <i>Proyecto nominativo 11980 "FAMDIF (Convenio) actividades .y servicios federación y asociaciones Miembros"</i> | | |





SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como al Organismo Autónomo afectado para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2019 Y 2020, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETERÍA, PERTENECIENTES A LA RED CORPORATIVA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018-2020.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019 y 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 13.02.00.121D.227.09 | 2019 | 99,57 % | 1.070.204,83 |
| 13.02.00.121D.227.09 | 2020 | 65,91 % | 708.476,73 |





SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIAS.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.112D.227.09, conforme a lo previsto en el artículo





37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|---------------------------|-----------|------------|------------------|
| 13.04.00.112D.227.09 | 2019 | 80,77 % | 10.974.598,16 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2019, 2020 Y 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVEERSIDADES Y EMPRESA PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PLURIANUALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA RIS3MUR

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019, 2020 y 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 16.04.00.542C.709.01, 16.04.00.542C.731.00, 16.04.00.542C.742.99, 16.04.00.542C.777.00 y 16.04.00.542C.787.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | PORCENTAJE | IMPORTE EUROS |
|------------------------|-----------|------------|---------------|
| 16.04.00.542C.709.01 | 2019 | 113,91 % | 359.968,00 |
| 16.04.00.542C.709.01 | 2020 | 102,47 % | 323.800,00 |
| 16.04.00.542C.709.01 | 2021 | 89,49 % | 282.800,00 |
| 16.04.00.542C.731.00 | 2019 | 176,13 % | 140.900,00 |
| 16.04.00.542C.731.00 | 2020 | 176,13 % | 140.900,00 |
| 16.04.00.542C.731.00 | 2021 | 176,13 % | 140.900,00 |
| 16.04.00.542C.742.99 | 2019 | 115,09 % | 606.534,00 |
| 16.04.00.542C.742.99 | 2020 | 104,02 % | 548.200,00 |
| 16.04.00.542C.742.99 | 2021 | 89,75 % | 473.000,00 |
| 16.04.00.542C.777.00 | 2019 | 99,73 % | 325.255,00 |
| 16.04.00.542C.777.00 | 2020 | 86,59 % | 282.402,00 |
| 16.04.00.542C.777.00 | 2021 | 60,55 % | 197.500,00 |
| 16.04.00.542C.787.00 | 2020 | 70,86 % | 27.848,00 |
| 16.04.00.542C.787.00 | 2021 | 58,03 % | 20.000,00 |

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.





ACUERDO SOBRE ADHESIÓN AL COMPARTIMENTO FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2018

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno manifiesta su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica y el compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los Acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos relacionados con este mecanismo, en el Programa para la aplicación de dicho fondo para el ejercicio 2018, que figura como anexo del presente Acuerdo, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2017 por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, así como de las incidencias planteadas en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente certificación.

(Se une la relación de convenios como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS REALES ACADEMIAS Y ACADEMIAS CIENTÍFICAS O CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2018.

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero proponente, se retira este asunto del Orden del Día.

DECRETO DE IMPLANTACIÓN, EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DE NUEVOS PROGRAMAS DE DOCTORADO PARA EL CURSO 2017-2018 Y SE AUTORIZA LA EXTINCIÓN DE OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES A LA MISMA UNIVERSIDAD.





Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del consejero proponente, se retira este asunto del Orden del Día.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN AMUTELHA (ASOCIACIÓN MURCIA SOBRE TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE Y HABLA), PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON NIÑOS CON TEL Y OTROS PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN, APRENDIZAJE Y HABLA, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Asociación AMUTELHA (Asociación Murcia sobre trastornos específicos del lenguaje y habla), para el desarrollo





de un programa de intervención educativa con niños con TEL y otros problemas de comunicación, aprendizaje y habla, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza Adenda de ampliación de plazas al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Ceutí para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe 33.022,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40984, y desglosado en las siguientes anualidades:

| | |
|----------------|-------------|
| Anualidad 2018 | 28.894,25 € |
| Anualidad 2019 | 4.127,75 € |





(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS PARA COLABORAR EN LOS GASTOS DERIVADOS DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2018.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS, por importe de 75.000,00 €, para colaborar en los gastos derivados de su funcionamiento durante el ejercicio 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA PONER EN MARCHA ACCIONES DE INTERÉS GENERAL PARA UNA MAYOR INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno quede enterado de la firma del Acuerdo de Intenciones entre el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia y la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia, para poner en marcha acciones de interés general para una mayor internacionalización de la cultura de la Región de Murcia.

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA MERCANTIL AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.M.E., S.A.

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda designar a doña María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento, Delegada del Gobierno Regional del Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria **AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, Sociedad Mercantil Estatal, S.A.**





ACUERDO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICAS 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS.

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato relativo al servicio de “**ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS**” así como el gasto correspondiente, por importe de 1.607.226,32 € (IVA excluido); 337.517,53 € (21% IVA), por lo que el importe total, IVA incluido asciende a 1.944.743,85 €, con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

| | |
|------|--------------|
| 2018 | 324.978,85 € |
| 2019 | 974.854,89 € |
| 2020 | 644.910,11 € |

El contrato se imputará a la partida presupuestaria 13.02.00.121D.227.09, número de proyecto: 34101 con código CPV 79512000-6 “Centro de llamadas”.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REAL DECRETO 1481/2001,





MEDIANTE ADECUACIÓN, SELLADO Y CLAUSURA DE LOS VASOS Y DEPÓSITOS DE RESIDUOS EXISTENTES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DE PROAMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: La autorización del gasto del proyecto de las obras de "ejecución para dar cumplimiento al R.D.1481/2001, mediante adecuación, sellado y clausura de los vasos y depósitos de residuos existentes y actuaciones complementarias en las instalaciones de Proambiente en el municipio de Abanilla" con un presupuesto de 1.818.716,71 euros, exento de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.00.442G.22709 proyecto de inversión nº 44050 "Sellado y restauración del vertedero de Abanilla", financiado por Fondos Propios de la CARM.

SEGUNDO: La autorización de la ejecución de las obras por TRAGSA

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR ELA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (CGR) DE LORCA.





Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: La autorización del gasto del proyecto de las obras de "ejecución para la optimización de procesos de gestión y clasificación para incrementar la capacidad de recuperación de materiales orgánicos e inorgánicos en el CGR de Lorca" con un presupuesto de 5.938.842,58 euros, exento de IVA, distribuido en dos anualidades; 4.748.233,16 euros para el 2018 y 1.190.609,42 euros para el 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente 19.03.00.442G.65000 proyecto de inversión nº 44382 "Medidas de recuperación de residuos para reciclado y reducción de emisiones".

La obra está cofinanciada por el FEDER en el 80 % y por la CARM en el 20 %.

SEGUNDO: La autorización de la ejecución de las obras por TRAGSA

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

